



Noviembre Cinco (05) del año dos mil veintiuno (2.021).

FIJACIÓN EN LISTA RECURSO DE REPOSICIÓN ARTÍCULO 110

RAD. #	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MOTIVO NOTIF.
01-2021-00120	VERBAL –ACCION DE NULIDAD-	JORGE LUIS SAAVEDRA OLAVE	HEREDEROS DETERMINADOS DEL Sr AUGUSTO CESAR OLAVE DE LA HOZ, CESAR AUGUSTO OLAVE MURILLO Y OTROS.	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art.110 del C.G.P. y por el Acuerdo PCSJA-20-11567 de junio 5 de 2020 en su artículo 5º. se fija la presente lista en un lugar público de la página web del Juzgado 1º. Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla por el término de un (1) día, hoy Cinco (05) de Noviembre de 2021, desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

El término de traslado empieza a correr el día Ocho (08) de Noviembre de 2.021 a las 8:00 a.m., vence el día Diez (10) Noviembre - 2.021 a las 5:00 p.m.

El secretario, **LUIS MANUEL RIVALDO DE LA ROSA**

Firmado Por:

Luis Manuel Rivaldo De La Rosa
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5139f1295f604d10c7927d4c45df5ac0d332b6e66aedc80b06290a788683bb66**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad
Calle 40 N° 44-80 piso 7
Teléfono 3042628274

Documento generado en 05/11/2021 10:58:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

[← Responder a todos](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [Bloquear](#) [⋮](#)

ESCRITO DE RECURSO PARA EL PROCESO VERBAL N°.08001405300120210012000

OP

Omar Peñaranda

[<omar.penaranda@hotmail.com>](mailto:omar.penaranda@hotmail.com)

Mié 20/10/2021 2:34 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla



RECURSO DE RESPOSICI...

270 KB



BUENAS TARDES. CON EL PRESENTE Y EN MI CONDICIÓN DE APODERADO, ME PERMITO RADICAR ESCRITO-RECURSO, EN FORMATO PDF, EN EL PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA N°. 08001405300120210012000.

Bendiciones.

Omar Lorenzo Peñaranda Rocha.

CEL. 3157076958.

[Responder](#) | [Reenviar](#)

Señores

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

cmun01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

20-10-2021

REFERENCIA : PROCESO DE PERTENENCIA. **08001405300120210012000**

DEMANDANTE : JORGE LUIS SAAVEDRA OLAVE.

DEMANDADOS : MARTHA OLAVE LOPEZ Y OTROS.

ASUNTO : RECURSO.

OMAR LORENZO PEÑARANDA ROCHA, por medio del presente y en mi calidad de apoderado de la parte demandante en el referido proceso, me permito manifestarle respetuosamente que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en contra del Auto notificado por Estado de fecha octubre 15 de 2021, lo cual sustentó así:

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

1.- Su Despacho por medio del Auto que se impugna, ordeno: "... PRIMERO: Mantener la presente demanda Verbal -Perteneencia- instaurada por Jorge Luis Saavedra Olave en secretaría, por el término de cinco (5) días a fin de que la parte demandante subsane la falta advertida, so pena de rechazo. ...".

2.- Lo anterior teniendo en consideración lo siguiente: "El apoderado de la parte demandante indicó que los señores AUGUSTO CESAR OLVE DE LA HOZ, RODOLFO OLAVE DE LA HOZ, ELVIA OLAVE DE MOLINA, JUANA OLAVE DE SAAVEDRA, RAMON OLAVE DE LA HOZ y MARTA OLAVE LOPEZ, son personas fallecidas. Revisados los anexos de la demanda se observa que solo se aporta el certificado de defunción de Marta Olave López, por lo que se deberán aportar los certificados de defunción del resto de los fallecidos"

3.- en la demanda que nos ocupa, al momento de relacionar a la parte demandada, se anotó: "**RAMON OLAVE DE LA HOZ**: quien reside en la calle 49 N°.52-104 del Distrito de Barranquilla y no se conoce el número de su documento de identidad, no se conoce número de teléfono fijo o móvil ni correo electrónico a quienes se les enviará copia de la presente demanda y sus anexos cuya certificación se aportará a la presente, conforme lo señala el Decreto 806 de 2020."

4.- De lo anterior se deduce que a la persona a que se hace alusión en las consideraciones del Auto impugnado y de la cual se solicita que se aporte su certificado de defunción, se encuentra con vida y de ella se aportó el lugar de ubicación de residencia para efectos de notificación, conforme lo señalan las normas vigentes.

5.- El recurso se presenta dentro del término legal para ello

P E T I C I O N

De conformidad a lo antes anotado, solicito respetuosamente al Señor Juez, lo siguiente:

1º.- Aclarar el Auto impugnado, notificado en Estado del 15 de octubre de 2021.

P R U E B A S

Solicito tener como tales la actuación surtida hasta la fecha en el proceso de la referencia.

D E R E C H O

Solicito tener como fundamento legal del presente los artículos 318 y ss, del Código General del Proceso y demás normas concordantes y afines con la materia.

N O T I F I C A C I O N E S

Estas podrán surtirse en las direcciones que aparecen en el libelo de demandad.

Atentamente



OMAR LORENZO PEÑARANDA ROCHA.

C.C.N°.8.532.296 de Barranquilla.

T.P.N°.65.366 del C.S. de la J.



PROCESO POR REPARTO

CÓDIGO DEL PROCESO 08001405300120210012000

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2021
Departamento	ATLANTICO	Ciudad	BARRANQUILLA
Corporación	JUZGADO MUNICIPAL	Especialidad	JUZGADO MUNICIPAL CIVIL ORAL
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado Municipal - Civil Oral 001 Barranquilla	Distrito/Circuito	BARRANQUILLA-MUNICIPIOS - BARRANQUILLA - Circuitos - BARRANQU
Juez/Magistrado	KATERINE IVON MENDOZA NIEBLES		
Número Consecutivo	00120	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	Codigo General Del Proceso	Clase Proceso	PROCESOS EJECUTIVOS
SubClase Proceso	En General / Sin Subclase	Es Privado	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	8532296	OMAR LORENZO PEÑARANDA ROCHA
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	72131503	JORGE LUIS SAAVEDRA OLAVE

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro	5/11/2021 11:10:37 A. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	TRASLADOS *	Tipo Actuación	TRASLADO SECRETARIAL *
Etapas Procesales		Fecha Actuación	5/11/2021 *
Anotación	En La Fecha Se Fija En Lista El Recurso De Reposición Impetrado Por La Parte Demandante Contra El Proveído De Fecha 14 De Octubre De 2021		
Responsable	Luis Manuel Rivaldo De La Rosa		
Registro			
Es Privado	<input type="checkbox"/>		

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)



	Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
	05TrasladoSecretarial.Pdf	2021-11-05	Traslado Secretarial	31602B995662E0A5672DCF1BDE0F3174A901797F	470	5	1	5	Digital	Activo

